

BUIN, 23 de Diciembre de 2020

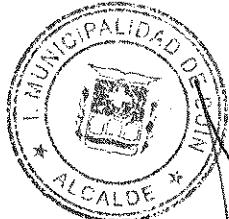
DECRETO ALCALDÍCIO N° 2676 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695. Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- El Memorándum N° 840 de fecha 23 de Diciembre de 2020, de la Dirección de Administración y Finanzas informa al Administrador Municipal, que en consideración a la Resolución N° 30 de Contraloría General de la República, Párrafo 6° Entrega de Nuevos Fondos, Artículo 18º inciso 1º, que indica en su parte final... “salvo en casos debidamente calificados y expresamente fundados por la Unidad otorgante”, y la necesidad urgente de cubrir gastos en el área de Salud Municipal por la situación actual de emergencia Nacional por Covid - 19, se solicita giro subvención a la Corporación de Desarrollo Social de Buin para el departamento de Salud la suma de \$20.000.000.-, no obstante que la Corporación mantiene fondos aportados en Diciembre de este año al sector Educación sin rendir, pero no exigibles a esta fecha.

DECRETO.

1.- Autorícese subvención a la Corporación de Desarrollo Social de Buin para el Departamento de Salud por la suma de \$20.000.000.- (veinte millones de pesos), no obstante que la Corporación mantiene fondos aportados en Diciembre de este año al Sector Educación sin rendir, pero no exigibles a esta fecha.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MAL. GMG. VZS. apg.
[Handwritten signature]

DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.F.
- A. Jurídica
- Corporación Desarrollo Social de Buin
- Archivo SECMU